



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 10 de julio de 2025.

Número 83

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3867.- Expediente Número 143/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 3889.- Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3871.- Expediente Número 00564/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3890.- Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3872.- Expediente Número 00879/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3891.- Expediente Número 00554/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3873.- Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3892.- Expediente Número 00505/2025; relativo al Juicio Sucesorio testamentario.	10
EDICTO 3874.- Expediente Número 54/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3893.- Expediente Número 00987/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3875.- Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	6	EDICTO 3894.- Expediente Número 01740/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3876.- Expediente Número 00073/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3895.- Expediente Número 00369/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3877.- Expediente Número 00416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3896.- Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3878.- Expediente Número 00243/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3897.- Expediente Número 00454/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3879.- Expediente Número 00545/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3898.- Expediente Número 00517/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3880.- Expediente Número 00824/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria	7	EDICTO 4085.- Expediente 00186/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Retracto	12
EDICTO 3881.- Expediente Número 00381/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 4086.- Expediente 00966/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	14
EDICTO 3882.- Expediente Número 00418/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 4087.- Expediente Número 01158/2024, relativo al Divorcio Incausado.	15
EDICTO 3883.- Expediente Número 00430/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 4088.- Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	15
EDICTO 3884.- Expediente Número 00505/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 4089.- Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	16
EDICTO 3885.- Expediente 00419/2025, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 4090.- Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 3886.- Expediente Número 00425/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 4091.- Expediente Número 00944/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil.	18
EDICTO 3887.- Expediente Número 00515/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 4092.- Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 3888.- Expediente Número 00382/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4093.- Expediente Número 00719/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito.	19	EDICTO 4181.- Expediente Número 00534/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4094.- Expediente Número 00125/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser.	19	EDICTO 4182.- Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4095.- Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	20	EDICTO 4183.- Expediente Número 00568/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4096.- Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sobre Prescripción Adquisitiva.	20	EDICTO 4184.- Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4097.- Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	21	EDICTO 4185.- Expediente 00465/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4098.- Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	EDICTO 4186.- Expediente 0467/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4099.- Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	21	EDICTO 4187.- Expediente Número 0472/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4164.- Expediente Número 00465/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte.	22	EDICTO 4188.- Expediente Número 01000/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 4165.- Expediente Número 00573/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4189.- Expediente 00517/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4166.- Expediente Número 00789/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 4190.- Expediente 00664/2025, relativo Juicio Sucesorio Testamento e Intestamentario.	30
EDICTO 4167.- Expediente Número 00792/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 4191.- Expediente Número 00670/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4168.- Expediente Número 00796/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 4192.- Expediente Número 00691/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4169.- Expediente Número 00607/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 4193.- Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 4170.- Expediente Número 00719/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 4194.- Expediente Número 00737/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 4171.- Expediente 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamento e Intestamentario.	25	EDICTO 4195.- Expediente Número 00306/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 4172.- Expediente Número 00332/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 4196.- Expediente Número 00513/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 4173.- Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 4197.- Expediente Número 00673/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 4174.- Expediente Número 00478/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 4198.- Expediente Número 00688/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 4175.- Expediente Número 00487/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 4199.- Expediente Número 00708/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 4176.- Expediente Número 00496/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 4200.- Expediente Número 01233/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 4177.- Expediente Número 00368/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 4201.- Expediente 00487/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4178.- Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 4202.- Expediente Número 00490/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4179.- Expediente Número 00919/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 4203.- Expediente Número 00529/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4180.- Expediente Número 00402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 4204.- Expediente Número 00587/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
		EDICTO 4205.- Expediente Número 00610/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
		EDICTO 4206.- Expediente 00639/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
		EDICTO 4207.- Expediente Número 00545/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4208.- Expediente Número 00603/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 4236.- Expediente Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 4209.- Expediente Número 01005/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4237.- Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 4210.- Expediente Número 00375/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4238.- Expediente Número 00049/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43
EDICTO 4211.- Expediente Número 00383/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4239.- Expediente Número 00050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43
EDICTO 4212.- Expediente Número 00590/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 4240.- Expediente Número 00065/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43
EDICTO 4213.- Expediente Número 00050/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 4241.- Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44
EDICTO 4214.- Expediente Número 00087/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 4242.- Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44
EDICTO 4215.- Expediente Número 00225/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 4243.- Expediente Número 00151/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	44
EDICTO 4216.- Expediente Número 00321/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 4244.- Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	45
EDICTO 4217.- Expediente Número 00532/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4218.- Expediente Número 00545/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4219.- Expediente Número 00599/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4220.- Expediente Número 00601/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4221.- Expediente Número 00486/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 4222.- Expediente Número 00857/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 4223.- Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 4224.- Expediente Número 00298/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 4225.- Expediente Número 00320/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 4226.- Expediente Número 00323/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 4227.- Expediente Número 00326/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 4228.- Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 4229.- Expediente Número 00354/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 4230.- Expediente Número 00356/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 4231.- Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 4232.- Expediente Número 00359/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41		
EDICTO 4233.- Expediente Número 00025/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41		
EDICTO 4234.- Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41		
EDICTO 4235.- Expediente Número 00576/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42		

EDICTO**Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil
de Proceso Escrito del Poder Judicial.
Ciudad de México.**

Dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, en contra de ROBERTO CARLOS ALMAZÁN PONCE, Expediente 143/2023, la C. Juez interina del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México dicta los siguientes autos que a la letra dice: Ciudad de México a ocho de mayo año dos mil veinticinco.- ...como lo solicita la promovente bajo su más estricta responsabilidad se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda el inmueble materia del presente Juicio identificado registralmente como: Finca N° 19228, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas Tipo de Inmueble Condominio Vertical Departamento 2 Planta Baja, calle Ricardo Flores Magón número 318, fracción del lote 1,1 manzana H, colonia Emiliano Zapata debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el Periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora, siendo postura leal la cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.- Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la receptoría de rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo lo necesario para la diligenciación atento a los numerales 104 y 105 del Ordenamiento en mención, debiéndose de ampliar el término de los edictos por tres días más en razón de la distancia, como lo dispone el artículo 572 del Código en cita.-"-Notifíquese.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez interina Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, Licenciada Susana Sánchez Hernández, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos "A", Licenciado José Antonio Hernández Soto, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ SOTO.

Para su publicación por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles.

3867.- Junio 26 y Julio 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA GALVÁN MENCHACA, denunciado por CARLOS RIVERA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3871.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de, ANTONIA CASTAÑÓN MONTALVO, denunciado por JAVIER MONTALVO CASTAÑÓN, ROBERTO MONTALVO CASTAÑÓN, OFELIA MONTALVO CASTAÑÓN, OLGA MONTALVO CASTAÑÓN, YAMINA MONTALVO CASTAÑÓN, RODOLFO MONTALVO CASTAÑÓN, ERNESTO MONTALVO CASTAÑÓN, J. ELEAZAR MONTALVO CASTAÑÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3872.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AURORA BELLO LÓPEZ, denunciado por MARIA ESTHER ULIBARRI BELLO, FERNANDO ULIBARRI BELLO, MARIA AURORA ULIBARRI BELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3873.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 54/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL ESTRADA TORRES, en contra de MARICRUZ RODRÍGUEZ CASANOVA, Y FRANCISCO JAVIER BARRAN ONTIVEROS, consistente en: bien inmueble embargado al demandado FRANCISCO JAVIER BARRAN ONTIVEROS, Finca 31281, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ubicado en: Salvador Díaz Mirón 901-B Poniente interior, Fracción II del lote 2, de la manzana C-9, entre calles 18 de Marzo y Pachuca de la Colonia Felipe Carrillo Puerto, C.P. 89430, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 203.66 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos medidas, la primera de 1.00 m. con calle Salvador Díaz Mirón y la segunda de 10.28 m con C. Montoya, AL SUR.- en dos medidas, la primera de 1.00 m con Rosario Vázquez, y la segunda de 9.72 m con Celestino García, AL ORIENTE.- en dos medidas, la primera de 23.20 m. con fracción I, y la segunda de 13.77 m con Rosario Vázquez, AL PONIENTE.- en dos medidas la primera de 19.38 m con C Montoya y la segunda de 19.23 m con Irene Garcia.- Valor Pericial: \$370.000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- De lo que resulta que lo que se saca a remate es el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos de propiedad que le corresponden al codemandado FRANCISCO JAVIER BARRAN ONTIVEROS.- Siendo valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando del 50% (cincuenta por ciento), la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Por lo que la postura legal que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es la cantidad \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 33/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en un periódico de circulación amplia de la entidad Federativa siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales y en la Oficina Fiscal de Cd, Madero, Tamaulipas en días hábiles.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por DOS VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Asimismo, entre

la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 33/100 M.N.).- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales y en la Oficina Fiscal de Cd, Madero, Tamaulipas en días hábiles.- Lo anterior es dado a los treinta de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3874.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de junio de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO LUNA MORELOS e Intestamentario a bienes de RICARDA HERNANDEZ GUERRERO, denunciado por ANA MARIA BERTÍN LUNA bajo el Número 00503/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3875.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESÁREO GRILLO MALDONADO, denunciado por las C.C. ROSA ESMERALDA GRILLO SANTIAGO, Y EUSEBIA SANTIAGO GÓMEZ, asignándosele el Número 00073/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3876.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ VICENCIO, denunciado por GUADALUPE HERNANDEZ VÁZQUEZ, asignándosele el Número 00416/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3877.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA DEL ÁNGEL GOVEA, quien falleció el 23 veintitrés de enero dos mil veinticinco, en Ciudad Madero,

Tamaulipas, denunciado por PABLO ALEMÁN DEL ÁNGEL, SILVIA ALEMÁN DEL ÁNGEL Y ELISA ALEMÁN DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de abril de 2025.- doy fe.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3878.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00545/2023, denunciado por los C.C. CIRO MUÑOZ QUINTERO, DANTE ADOLFO MUÑOZ QUINTERO Y MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ QUINTERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA QUINTERO RODRÍGUEZ, quien falleció el día (11) once de marzo del año (2022) dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los (09) nueve de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3879.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00824/2024, denunciado por la C. MARGARITA HERNANDEZ CASTILLO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL SANCHEZ VILLASEÑOR, quien falleció el día (19) diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 26 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3880.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN ANTONIO ESTRADA GÓMEZ, denunciado por los C.C. JUAN ANTONIO ESTRADA CRUZ, FRANCISCO JAVIER ESTRADA ESTRADA, JUAN ANTONIO ESTRADA ESTRADA, MARÍA DEL SAGRARIO ESTRADA ESTRADA Y MIGUEL ÁNGEL ESTRADA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3881.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JUAN GONZÁLEZ TOLEDO, denunciada por BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3882.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MONTALVO, denunciada por ALICIA MONSERRAT PÉREZ OVIEDO Y MARÍA DE LA PAZ PÉREZ OVIEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3883.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SARA ARREDONDO GONZÁLEZ, denunciada por las C.C. DANIELA VARGAS ZAMORA Y LETICIA ZAMORA ARREDONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3884.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00419/2025, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de GREGORIO RODRÍGUEZ BALLEZA Y MAXIMINA RUIZ MARTÍNEZ, promovido por el C. J. MARCELO RODRÍGUEZ RUIZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3885.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00425/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ALBERTO TELLO CABALLERO, promovido por JORGE TELLO CARLOS, MA. EMILIA CARLOS RENTERÍA, ALBERTO TELLO CARLOS, ANNIE BEATRIZ TELLO CARLOS

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3886.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00515/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDINA ÁLVAREZ ARREDONDO, promovido por los Ciudadanos ROLANDO ALMEIDA ÁLVAREZ Y YURY DIANA DE ALBA ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de junio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3887.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00382/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES REYES HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CHRISTIAN ROGELIO SAAVEDRA REYES como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintitrés de mayo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3888.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO DELGADO ESQUEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se

presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA MARIA RUIZ SAMANIEGO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día nueve de julio del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3889.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLARO CRUZ GALINDO, promovido por MARÍA EMMA GAYTÁN NIETO, EMMA DINORAH CRUZ GAYTÁN Y DANIELA DINORAH CANTÚ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de junio de 2025.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.

El presente Edicto Electrónico contiene la Firma Electrónica Avanzada de las Secretarías Proyectistas, en funciones de Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3890.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de junio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JAIME GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por RAÚL GERARDO GONZALEZ HERRERA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3891.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por las C.C. VIOLETA MARTÍNEZ GÁMEZ, ESMERALDA RAMOS MARTÍNEZ Y PERLA PATRICIA RAMOS MARTÍNEZ, a bienes de JOSE FRANCISCO RAMOS REYNOSO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3892.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores GRACIELA PEÑA LEAL Y HEXIQUIO RODRÍGUEZ NAVA, denunciado por los C.C. FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA, GUSTAVO RODRÍGUEZ PEÑA, HERMENEGILDO OMAR RODRÍGUEZ PEÑA, HEXIQUIO RODRÍGUEZ PEÑA, JOSE MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA, MA. GRACIELA RODRÍGUEZ PEÑA, MARIA ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA Y ROSARIO DEL CARMEN RODRÍGUEZ PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3893.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01740/2024, denunciado por la C. ELVIA GARCIA CADENA y KARLA ELENA GARCIA CADENA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSENDO GARCIA GONZALEZ, quien falleció el día (16) dieciséis de abril del año dos mil dieciséis (2016), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 18 días de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3894.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLEGARIO TORRES ENRÍQUEZ Y EXIQUIA TURRUBIATES CERVANTES Y/O HESIQUIA TURRUBIATES CERVANTES, promovido por la C. MA. GUADALUPE TORRES TURRUBIATES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2025.- Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3895.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha diez (10) de abril del año en curso (2024) ordenó radicar el Expediente 00120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS BANDA GUEVARA, denunciado por el C. ALEXANDER PONCE MORALES, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de abril de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3896.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00454/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CARIDAD PARRA GARCIA, denunciado por JOSUÉ FRANCISCO PARRA GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.-
Rúbrica.

3897.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00517/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO SÁENZ GONZALEZ, promovido por GUADALUPE BARRERA SÁENZ, MARIA DE LA CRUZ BARRERA SÁENZ Y BALDEMAR BARRERA SÁENZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 29 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.-
Rúbrica.

3898.- Julio 1 y 10.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y
MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (20) veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000186/2023, promovido por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, en contra de los C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y OTRO, de quien reclama lo siguiente:

“...Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito de fecha siete de febrero del actual signado por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo por sus propios derechos, Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Retracto, por la consignación de pago y nulidad de la escritura de compraventa; en contra de: 1.- C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ, con domicilio ubicado en: calle Francisco de P. Arreola, número 1025, del Fraccionamiento Los Arcos, del Plano Oficial de esta Ciudad Capital; 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, con domicilio ubicado en: Calle Guadalupe Victoria, número 203, colonia Residencial Periférico, municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Notario número 73, con ejercicio en el Distrito que compete en la Ciudad de Monterrey, Nuevo, León, con domicilio en Calle Washington 1962, María Luisa, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo, León; 4.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con ejercicio en las oficinas de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio conocido sito en Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas s/n, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con domicilio conocido en calle Francisco I. Madero, Número 102, Código Postal 87000, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

1.- De la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ:

a).-La acción de retracto de la compraventa realizada a plazos obre un bien identificado como Finca 56528, ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnon, kilómetro 3, número 175, Colonia Burócratas, de la Carretera a Matamoros, con Código Postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con motivo del contrato de arrendamiento del bien inmueble arrendado al suscrito según lo estipulado en su cláusula cuarta, y conforme al artículo 1764 del Código Civil para Tamaulipas.

b).- La Nulidad de la Escritura Pública, Número 5560, inscrita en el Libro 89 (ochenta y nueve) Folio 017677, del bien inmueble identificado como Finca 56528 y ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnon, kilómetro 3, número 175, Colonia Burócratas, de la carretera a matamoros, con Código Postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

c).- La aceptación de la consignación del pago del precio en que se pactó, mismo que se ofrece, mediante certificado de depósito que se anexa, por la cantidad del precio convenido en dicha escritura, entre los C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, o a quien verdaderamente le corresponda, la cantidad de \$4'850,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/00 EN MONEDA NACIONAL).- Por la compraventa pactada.

e).- El pago de los gastos y costas judiciales, con motivo de la presente demanda, en caso de oposición.

II.- DEL C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.

a).- La nulidad de la escritura de compraventa número 5560, del inmueble identificado como Finca 56528, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, arrendado al suscrito por la C. Lucia Torres González, y que fue objeto del convenio realizado, donde se estipuló el derecho de preferencia en caso de enajenar y del aviso correspondiente.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales con motivo de la presente demanda, en caso de oposición.

IV).- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-

A).- La cancelación de la inscripción correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactada entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO,

inscripción 4a., mediante Escritura Número 5560, Libro 89, Folio 017677, de fecha 15 de septiembre del 2021, bajo el Número de Finca 5560, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de la C. Lic. Olivia Aleída Sánchez Hernández, titular de la Notaría 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo, León.

V).- Del Departamento de Catastro Dependiente de la Tesorería Municipal del Gobierno de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

a).- La cancelación de la inscripción catastral de fecha 25 de octubre del 2021, correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactado entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, inscripción 4a., mediante escritura número 5560, libro 89, folio 017677 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de la C. Licenciada Olivia Aleída Sánchez Hernández, titular de la Notaría 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo; León.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse expediente bajo el número 0186/2023.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados: 1.- LUCIA TORRES GONZÁLEZ, 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo, León, 4.- REGISTRO PÚBLICO DE

LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes: copia fotostática, de localización de domicilio, contrato de arrendamiento tiket, certificación de fecha 23 de agosto de 2022, certificado de Registración Entrada Número 25177/2022, tiket, Escritura Pública Número 5560 (cinco mil quinientos sesenta), declaración sobre el pago de impuesto sobre adquisición de inmueble, oficio del departamento de catastro, certificación, avalúo pericial suburbano, impuesto de pago de isai, declaración para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, recibo de pago de agua, certificación, cédula de notificación, escrito inicial de demanda, cédula de notificación, tiket, certificado de depósito, certificado de depósito, certificado de depósito, en los domicilios señalados por el actor, córrase traslado emplazándolos para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En cuanto hace al emplazamiento de los demandados: MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO Y OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, toda vez que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, de consiguiente, gírese exhorto con los insertos necesarios, dirigido a: 1.- Juzgado con Jurisdicción y Competencia San Nicolás de los Garza, Nuevo, León, y 2.- Juzgado con Jurisdicción y Competencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal practique sus emplazamientos, en la inteligencia que el expresado término para producir su contestación a la demanda, se ve ampliado en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Concediéndose a los Jueces exhortados plenitud de jurisdicción para lograr el llamado a Juicio a los mencionados MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO Y OLIVIA ALEÍDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general

12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónica para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro contexto, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mar Caspio, número 607, entre Golfo de México y Mar Caribe, Código Postal 87049, del Fraccionamiento San Luisito, de esta ciudad; autorizando en amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Artemio Maldonado Flores, con Cédula Profesional Número 3122714, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además se autoriza el acceso para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: darioky130962@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados:

LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO; REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; C. LIC. OLVIA ALEÍDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4085.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (3) de abril del año en curso del año en curso, ordenó la apertura del Incidente Sobre Guardia, Custodia y Alimentos del Expediente Número 00966/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por IZAMAR JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A) Pensión Alimenticia.
- B) Guarda y Custodia Definitiva.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole

saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-
Rúbrica.

4086.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ISMAEL BÁEZ MALDONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha tres de junio del presente año, dictado en el Expediente 01158/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01158/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la EDELMIRA ELIZABETH RUIZ QUINTERO, en contra de ISMAEL BÁEZ MALDONADO.

□ Por auto de fecha tres de junio del presente año, se ordenó emplazar a ISMAEL BÁEZ MALDONADO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ISMAEL BÁEZ MALDONADO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.-
Rúbrica.

4087.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. CRISTOFER ALEJANDRO MANSILLA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. FERNANDO MANSILLA RÍOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Cancelación Definitiva del 30% de Pensión Alimenticia que se viene otorgando a favor de mi mayor hijo CRISTOFER ALEJANDRO MANSILLA RODRÍGUEZ, y ordenándose dicho descuento al DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS, y a partir del mes de diciembre del año 2021 dicha pensión me es descontada de mi Pensión que percibo por parte del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veintitrés de mayo del presente año, signado por el Lic. Celso Reyna Giraldo, actuando dentro del Expediente Número, 00350/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

23/06/2025 02:14:46 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

4088.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ,
SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00108/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo en fecha (06) seis de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. LICENCIADO RODOLFO LEYTO MATANCHE, en contra de las C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (06) seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con 45 anexos y dos traslados, téngase por presentado al RODOLFO LEYTO MATANCHE, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, en contra de GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ, SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA quienes tienen su domicilio en calle Praderas N° 211, Colonia Puestas Del Sol entre las calles Crisol y calle Del Sol C.P. 89320, Localidad Tampico, calle Praderas N° 211 Colonia Puestas Del Sol entre las calles Crisol y Del Sol C.P. 89320 Localidad Tampico, Tamaulipas de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B) C), D) y E) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00108/2024, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las

partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Por otro lado, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Se tiene como asesores jurídicos de su parte a los Lics. Leandro Contreras González, Adrián Sopto Badillo y María Del Carmen Muñiz Medina.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en calle Altamira, numero 610 Poniente Altos, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochiocoa, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente. - Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic.

Ricardo Leandro Contreras González, quien actúa dentro del Expediente 00108/2024, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de las demandadas C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHI JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a las CC. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHI JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha las suscritas Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Damos fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. RODOLFO LEYTO MANTANCHE, quien actúa dentro del Expediente 00108/2024, visto su contenido, y en atención a su petición, se le tiene ampliando su demanda reclamando también como inciso F).- La entrega física y jurídica del inmueble materia del arrendamiento en favor del suscrito, en los términos a que se contrae, exhibiendo copia simple de su escrito de mérito para su contraria, debiéndose insertar el presente proveído al de radicación, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º., 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia quienes autorizan y

dan fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4089.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA,
C. JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del presente año ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERMELINDA REYNA FRANCO, en contra del C. CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA, JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Usucapción o Prescripción Positiva a favor de la suscrita y en contra de los demandados respecto de la suscrita y en contra de los demandados respecto del siguiente bien inmueble: inmueble identificado como vivienda número 21, ubicada en calle Rosa de Limbo, número 205, condominio número 8, manzana 1, lote 21, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Altamira, Tamaulipas, con superficie de 84.50 metros cuadrados de terreno, constando con un área total constituida de 39.93 metros cuadrados, conjunto que se considera área privativa, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.50 metros con vialidad, AL SUR: en 6.50 metros con vivienda 3 y 4 del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE: en 13.00 metros con vivienda 20 del mismo condominio, AL OESTE: en 13.00 metros con vivienda 22 del mismo condominio inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Numero de Finca 51880 del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble se encuentra amparado en la Escritura 1051, Volumen 81, de fecha tres de febrero de dos mil seis, de la Notaria Publica No. 4, a cargo del Lic. Adrián Moerales Rocha, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, tal como lo acredito con la copia certificado de la escritura de propiedad, así como el certificado informativo correspondiente, los cuales como anexo 1 y 2, se acompañan al presente escrito B).- Como consecuencia de la procedencia de la anterior prestación, la pérdida de la propiedad, descrita en el inciso anterior, por parte de los demandados, C).- La declaración que haga su señorío que se ha consumado la usurpación o prescripción positiva, a favor de la suscrita HERMELINDA REYNA FRANCO, declarando procedente la acción

intentada y en consecuencia protocolizar dicha sentencia en términos del artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado, enviando en su oportunidad copia certificada de la misma al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como la Dirección de Catastro Municipal de Altamira, Tamaulipas, para su debida inscripción en términos de la disposición legal en cita, 2.- Del Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Delegación Tampico, de Tampico, de Tampico, Tamaulipas, A).- La cancelación de la inscripción de la Escritura de Compra Venta inscrita bajo el Numero de Finca 51880, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA Y JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES, ASÍ como la inscripción de la misma a nombre de la Suscrita HERMELINDA REYNA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4090.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. DELICIAS NUT, S.A. DE C.V., Y
ERIKA YADIRA VALERIO MARCIAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00944/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por IDEALEASE ORIENTE S.A. DE C.V., en contra de DELICIAS NUT S.A. DE C.V. Y ERIKA YADIRA VALERIO MARCIAL, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A) La rescisión del Contrato de Renta No 011-21 de vehículo con servicio de mantenimiento incluido de fecha 29 de mayo del 2021.

B) La devolución de los vehículos arrendados, descritos en el anexo a del Contrato de Renta No 011-21 de vehículo con servicio de mantenimiento incluido de fecha 29 de mayo del 2021.

C) El pago de \$454,228.16 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas del 30 de marzo de 2022 al 31 de

octubre de 2022, más las rentas que se sigan generando, hasta la devolución de los vehículos arrendados.

D) El pago de \$100,357.36 (CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) por concepto de primas de seguro de los vehículos materia del arrendamiento generadas del 30 de marzo de 2022 al 31 de octubre de 2022; mas las que se sigan generando, hasta la devolución de los vehículos arrendados.

E) El pago de \$12,232.87 (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de gastos por acreditación y liberación de vehículo, identificado con Número de Serie 3ELDTMS41M6004530.

F) El pago de \$4,861.10 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 10/100 M.N.) por concepto de verificación fisicomecanica de los cinco vehículos arrendados.

G) El pago de intereses moratorios generados a partir de que los codemandados incurrieron en mora por cada concepto reclamado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; cantidad que se liquidara en ejecución de sentencia.

H) El pago de la pena convencional, consistente en el 100% (cien por ciento) de los cargos fijos mensuales del plazo forzoso no transcurrido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4091.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

OSCAR CARRILLO FUENTES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (03) tres de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARIA CARRILLO FUENTES, denunciado por la C. SANDY ILIANA SAINT ANDRÉ MARES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. OSCAR CARRILLO FUENTES,

haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

4092.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA ARGUELLES ZAMUDIO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Con Residencia En Altamira Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00719/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito, promovido por la Licenciada Jessica De León Martínez, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V. en contra de LAURA ARGUELLES ZAMUDIO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Se le notifique la C. LAURA ADRIANA ARGUELLES ZAMUDIO, sobre la celebración de un contrato de cesión onerosa de diversos créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, que celebraron por una PARTE DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria en el Fideicomiso Número F/262323, como cedente, mismo que se encuentra descrito en el inciso H de la compulsión de documentos que fue realizada a solicitud de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciaria en el Fideicomiso Número f/262323, en el Instrumento Número 109,594, del Libro 2449, pasado ante la fe del Licenciado Rafael Arturo Coello Santos, titular de la Notaría Pública Número 30, con ejercicio en la Ciudad de México, de fecha 13 de marzo del 2015, siendo que en la misma se compulsaron los documentos relacionados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e II”.- Y mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año dos mil veinticinco (2025), Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda

y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4093.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WAYNE C. WOFFORD
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de febrero de (2025) dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser, promovidas por MARTHA LAURA GUEVERA GALVÁN, y mediante auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. WAYNE C. WOFFORD padre del infante T.W.G., mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados de Este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice a la actora, que si la jueza por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 días de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

4094.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y
CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdos de fechas seis (06) de febrero y cuatro (04) de abril del año dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por NANCY CRISTINA RENDÓN CERVANTES, en contra de LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ, y de quiénes reclama los siguientes conceptos:

"a).- El otorgamiento y firma de las escrituras ante Notario Público en la forma prevista por la ley del predio cuyas medidas y colindancias se señalan en los hechos de mi escrito.

b).- Y pago de los gastos y costas que se causaren en la instancia."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 08 de abril de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4095.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CC. ROBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS Y
MARIA RITA IBARRA DE MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por la C. VICTORIA GABRIELA FLORES ALVARADO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

La Declaración de que ha operado en mi favor la Usucapción respecto de una fracción del Lote de terreno urbano identificado como lote número 7, de la manzana 6,

fila 2, de la colonia Rodríguez, en esta ciudad, con superficie de 100,00 metros cuadrados de terreno y su construcción, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 20,00 metros lineales, con parte del lote número 7; Al SUR, en 20,00 metros lineales, con propiedad de Roberto Martínez Ceballos y María Rita Ibarra de Martínez; Al ORIENTE, en 5,00 metros lineales, con lote número 8 y, AL PONIENTE, en 5.00 metros lineales, con calle Herón Ramírez, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad bajo la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble. b).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad, respecto de la fracción del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, adquirido por los demandados en una mayor extensión mediante Escritura Publica No. 217 de fecha 03 de febrero de 1983, cuyos datos resultan ser los siguientes: Sección I, Numero 27655, Legajo 554, de fecha 28 de marzo de 1983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA RITA IBARRA CEBALLOS Y ROBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al punto resolutive PRIMERO del Acuerdo General 7/2021 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de junio de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS
4096.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MARIA ARACELI TORRES AMARO, en contra de RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial entre los C.C. MARÍA ARACELI TORRES AMARO Y RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN.

B).- Así como la disolución de la sociedad conyugal derivada del mismo.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 30 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)” .

4097.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. MARIA ENRIQUETA SILLER DE LA CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO GONZALEZ BERMÚDEZ, en contra de MARIANA GONZALEZ SILLER Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4098.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ALMA SIMONY SANCHEZ MUÑIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por EPIFANIO SANCHEZ TORRES, en contra del C. ALMA

SIMONY SANCHEZ MUÑIZ Y CINTYA MAGDIEL SANCHEZ MUÑIZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que deberá de presentar su contestación a la demanda, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4099.- Julio 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha veinticinco del mes de septiembre del presente año, dictada dentro del Expediente Número 00465/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte de PEDRO GUERRERO GALAVIZ ordenó su publicación mediante edictos, la cual a la letra se lee:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

V I S T O para resolver el Expediente 00465/2023 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ, promovido por la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, y,

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Mediante escrito de fecha diecinueve de abril del año actual, compareció a éste Juzgado la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes, Mediante auto de fecha tres de mayo del año actual se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, quien quedó debidamente notificada por auto de fecha nueve de mayo del año actual,

así mismo se dispuso citar al ausente PEDRO GUERRERO GALAVIZ, por medio de edictos que fueron publicados por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente y por auto de fecha tres de Agosto del año actual se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO:- Este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres(2003).

SEGUNDO:- Apreciándose de autos que el accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a éste proceso el siguiente material probatorio.

PRUEBAS Documentales Publicas consistente en: 1:- Acta de Matrimonio de los señores PEDRO GUERRERO GALAVIZ Y LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ que cuenta con los siguientes datos acta 00611, de fecha de registro catorce de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, ante la Oficialía Segunda del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí: 2:- Acta de Nacimiento PEDRO GUERRERO GALAVIZ, que cuenta con los siguientes datos 1215, libro 7, de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante la oficialía primera del registro de esta ciudad capital: 3:- Acta de Nacimiento MARÍA JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ, que cuenta con los siguientes datos 4262, libro 22, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante la oficialía primera del registro de esta ciudad capital: 4:-Acta de Nacimiento JOANA BRISSET GUERRERO AGUILAR, que cuenta con los siguientes datos 1690, libro 9, de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante la Oficialía Primera del Registro de esta ciudad capital: 5:- Copia Auténtica N.U.C. 207/2022, Interpuesta por la ciudadana LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, en contra de quien resulte responsable, por el delito cometidos en agravio del señor PEDRO GUERRERO GALAVIZ, expedida por el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas: 6:- Recibo de pago de la Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ: 7:- Copia Certificada de la Escritura de fecha siete de Junio del año dos mil seis, celebrada por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU), representado en este acto por el Ingeniero HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, Licenciado Pedro Puga Charles y Pedro Guerrero Galaviz: 8:- Copia Certificada de la Escritura de fecha siete de Junio del año dos mil seis, celebrada por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU), representado en este acto por el Ingeniero HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, Licenciado

PEDRO PUGA CHARLES Y PEDRO GUERRERO GALAVIZ: Valorándose de acorde a lo preceptuado en los numerales 325, y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante como esposa del C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, en fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintidós, en la cual compareció la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de esposa del ausente ante el Agencia del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su esposo PEDRO GUERRERO GALAVIZ, desde el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintidós, sin que hasta este momento se hubieren obtenido datos positivos sobre su paradero.

TERCERO- Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha nueve de Julio del año dos mil veintiuno se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad donde ocurrió la desaparición, circunstancia que se realizaron en el Mercurio en fechas 19 y 29 de Mayo del año actual, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna de la ausente, con lo cual se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de Edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en otro de mayor circulación lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ.- Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante legal del ausente a la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, a quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles.- Una vez que cause firmeza la presente resolución.- En un término de tres (3) días contados a partir de que cause firmeza procesal la presente resolución.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ promovidas por la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO:- Se declara en forma legal, el Estado de Ausencia del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ, para todos sus efectos legales.

TERCERO:- Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado,

así como en el periódico de mayor circulación en lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del C. PEDRO GUERRERO GALAVIZ.- Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante legal del ausente a la C. LIDIA BEATRIZ GÓMEZ GONZÁLEZ, a quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles. Una vez que cause firmeza la presente resolución.- En un término de tres (3) días contados a partir de que cause firmeza procesal la presente resolución.

Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Dante Díaz Duran, Secretario de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, Firma Electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.- Rúbrica.

4164.- Julio 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DEL COS ZORRILLA, denunciado por PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, MARIA BEATRIZ DEL COS LARA, MANUEL DEL COS LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4165.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALVIZO MARTÍNEZ, denunciado por MACRINA TOVAR GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4166.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CONTRERAS MARTÍNEZ, denunciado por DIANA ELIZABETH CAMPOS MIRELES, ENRIQUE CONTRERAS CAMPOS, AMÉRICA CONTRERAS CAMPOS, YAJAYRA ELIZABETH CONTRERAS CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4167.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO MIRELES TOSCANO, denunciado por ANA MARGARITA MIRELES MALDONADO, JOSE LUIS MIRELES MALDONADO, OSCAR MIRELES MALDONADO, BLANCA INÉS MIRELES MALDONADO, ELENA GUADALUPE MIRELES MALDONADO, MA. DEL CARMEN MIRELES MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4168.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ERNESTO BALDERAS ALVARADO, denunciado por YADIRA GARCIA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4169.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO ZAPATA RÍOS, denunciado por los C.C. JOSE ELEODORO ZAPATA PEREZ, MA IRMA ZAPATA PEREZ, ROSA MARIA ZAPATA PEREZ, MARCELINO ZAPATA PEREZ, CRUZ ZAPATA PEREZ Y GUADALUPE ZAPATA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4170.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ENRIQUETA SANCHEZ HIDALGO, EVA ESTHER SANCHEZ

HIDALGO, denunciado por ENRIQUE ALEJANDRO SANCHEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de mayo del 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4171.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,, por auto de fecha quince de abril del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIA AGUAYO DÍAZ Y RANULFO PUGA AGUAYO, denunciado por LUCIA PUGA AGUAYO, MA. LUISA PUGA AGUAYO, MARIA DEL ROSARIO PUGA AGUAYO, MARIA GUADALUPE PUGA AGUAYO, SOFÍA PUGA AGUAYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de mayo del año 2025 -DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4172.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO GARCIA GALLEGOS, denunciado por LETICIA GARCIA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de junio de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4173.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 del mes de junio del presente año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIA OCHOA TORRES, REGINO RAMÍREZ CARO, denunciado por JUAN ANDRÉS RAMÍREZ OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 días del mes de junio del presente año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4174.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 del mes de junio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARIA ORTIZ SARMIENTO, denunciado por los CC. ABIGAIL DOMÍNGUEZ ORTIZ, CRISTIBAL DOMÍNGUEZ ORTIZ, LUZ KARIME DOMÍNGUEZ ORTIZ, MARIA ADALIDA DOMÍNGUEZ ORTIZ, MARIA ADRIANA DOMÍNGUEZ ORTIZ, MARIA ALICIA DOMÍNGUEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4175.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de junio del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ARÉVALO PEREZ, denunciado por LA C. MARIA LUISA RUIZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de junio de 2025.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4176.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ANTONIO VARGAS DE LA TEJA, quien falleció el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DENVER ANTONIO VARGAS YÁÑEZ Y TATIARA MAHOGANY VARGAS YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4177.- Julio 10.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (10) diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ENRIQUETA GÓMEZ PESINA, quien falleció el (18) dieciocho de mayo del año (2019) dos mil diecinueve, en Villahermosa, Tabasco, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por los C.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ GÓMEZ, BERTHA ÁLVAREZ GÓMEZ, DANIEL ÁLVAREZ GÓMEZ, ENRIQUE ÁLVAREZ GÓMEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ GÓMEZ, JESÚS ÁLVAREZ GÓMEZ Y LEONCIO ÁLVAREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4178.- Julio 10.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (08) ocho de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA GUERRERO ACEVES, quien falleció el (27) veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en calle Primero de Mayo número 206 de la colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JUAN ENRIQUE RAMÍREZ GUERRERO, LUCAS ABEL RAMÍREZ GUERRERO, Y SUHEYN ADRIANA RAMÍREZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4179.- Julio 10.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA MAYA GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de mayo del año (2003) dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARIA LUISA MARTÍNEZ MAYA.

Expediente registrado bajo el Número 00402/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4180.- Julio 10.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO ARÉVALO GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ALAN JONATHAN ARÉVALO RODRÍGUEZ, JUAN ALEXIS ARÉVALO RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00534/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro de junio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4181.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. BLANCA MARÍA HINOJOSA BARRERA Y THE LAREDO NATIONAL BANK, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, en su carácter de acreedores dentro del presente Juicio. PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticinco, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, y continuado por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, en contra de los Ciudadano RICARDO HINOJOSA TAMEZ, en contra de RICARDO HINOJOSA TAMEZ, ordenó la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber el contenido del auto que dice como sigue:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- Visto el escrito electrónico signado por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, de generales conocidos dentro del presente Expediente 037/2005, y como lo pide, toda vez que de autos no se desprende que no hay domicilio de los acreedores, THE LAREDO NATIONAL BANK, así como a la personas física BLANCA MARÍA HINOJOSA BARRERA, por lo que se ordena se notifique a los mismos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, para efecto de que señalen perito valuador, comparezcan en la subasta pública, o hagan las observaciones que estimen pertinente respecto al inmueble identificado como Finca # 841, inscrito en el registro público con los siguientes datos de registro Sección Primera, Número 101381, Legajo 2018 de esta ciudad, de ésta ciudad, conforme al certificado de gravamen glosado a foja (488) cuatrocientos ochenta y ocho del tomo I, dónde se advierte que subsiste un gravamen en su favor.- Por otra parte, se ordena notifiqúese a la Ciudadana VANESSA HINOJOSA BARRERA a través de su representante legal Licenciado Moisés Dolores Canché en el domicilio ubicado en Guerrero 1819 interior 2 entre Guatemala y Washington Colonia Guerrero Código Postal 88000 de esta ciudad, a fin de que en el mismo se lleve a cabo la notificación ordenada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4,

40, 105,108 y 701-II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese por edictos a los citados acreedores y personalmente a VANESSA HINOJOSA BARRERA.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Luego se publicó este acuerdo en lista del día.- Conste.

Nuevo Laredo, Tamps. 25 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4182.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00568/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VIERA ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4183.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN VARGAS HERNANDEZ, denunciado por el C. ADRIÁN ALEJANDRO CALDERÓN ARMAS, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración Limitado de los C.C. EUSEBIO VARGAS SOTO Y ELIZABETH HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4184.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00465/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PASCUAL ÁVILA, y Testamentario a bienes de OFELIA OROZCO CHÁVEZ, denunciado por ALEJANDRO GERARDO ÁVILA OROZCO, VÍCTOR MANUEL ÁVILA OROZCO Y JOSE PASCUAL ÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de junio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4185.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0467/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos BEATRIZ MENDOZA FLORES Y MACARIO DOMÍNGUEZ OVALLE, denunciado por MIGUEL DOMÍNGUEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de junio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4186.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0472/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA DE LOS ANGELES FRANCO CORDERO, denunciado por JULIO CESAR ACEVEDO FRANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 173 de junio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4187.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de noviembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 01000/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA ICELA GUERRERO, promovido por CECILIA MARGARITA LOZANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2023.- Secretaría Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. CRISTINA RIVERA NÚÑEZ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4188.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (12) doce de mayo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00517/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO ARIZMENDI VILLAFRANCA, Y/O EVERARDO ARIZMENDI VILLAFRANCA, ADELA CABALLERO SALDIVAR, denunciado por MA. AURORA ARIZMENDI CABALLERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4189.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00664/2025, relativo Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FLAVIA DE LA CRUZ ZÚNIGA, denunciado por GABRIELA DE LA CRUZ ZÚNIGA, LUCIA DE LA CRUZ ZÚNIGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4190.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Juan Fernando Catalán Gámez, Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00670/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONINO JARAMILLO HERNANDEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN CABALLERO JUÁREZ, JUAN CARLOS JARAMILLO CABALLERO, PETRA JARAMILLO CABALLERO, ANTONINO JARAMILLO CABALLERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4191.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00691/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GUTIERREZ MARTÍNEZ, denunciado por ALFONSO JAVIER GUERRERO ARELLANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el

Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4192.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRUZ SANCHEZ ALARCÓN, denunciado por FELIPE DE JESÚS CAMACHO SANCHEZ, GUILLERMINA CAMACHO SANCHEZ, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SANCHEZ, MIRNA ALICIA CAMACHO SANCHEZ, MARIA ESTHER CAMACHO SANCHEZ, YAZMIN NEREYDA MARTÍNEZ SANCHEZ Y CINTHIA JANETH MARTÍNEZ SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4193.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, el Expediente 00737/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR SARMIENTO HUIZAR, denunciado por AMÉRICA SELENE DÁVILA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4194.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 21 de marzo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00306/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes VALENTE GONZALEZ TREVIÑO, MA. CONCEPCIÓN VILLARREAL RIVERA, denunciado por el C. JOSE VALENTE GONZALEZ VILLARREAL; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4195.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00513/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes OSCAR DE LA GARZA ALDRETE Y ESTELA REYES LÓPEZ CARREÓN, denunciado por el C. OSCAR DE LA GARZA LÓPEZ, DAVID DE LA GARZA LÓPEZ, MARLEN DE LA GARZA LÓPEZ, HERMINIA SABIS DE LA GARZA LÓPEZ, ALEJANDRO DE LA GARZA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4196.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00673/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN GILBERTO ÁLVAREZ RENOVATO Y LIDIA ONTIVEROS CARDONA, denunciado por DANIELA ÁLVAREZ ONTIVEROS, YAZMIN ÁLVAREZ ONTIVEROS Y JUAN DARÍO ÁLVAREZ ONTIVEROS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4197.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00688/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN ESPINOZA GUZMÁN, denunciado por JUANA MA. LARA GRANADOS, SHEILA JUDITH ESPINOZA LARA Y MA. MERCEDES ESPINOZA LARA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4198.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (18) dieciocho de Junio del dos mil veinticinco (2025), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00708/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ISAÍAS COVARRUBIAS ANDRADE, denunciado por OLIVERIA TOLENTINO HERNÁNDEZ, ISAÍAS COVARRUBIAS TOLENTINO, MARÍA DE LOURDES COVARRUBIAS TOLENTINO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4199.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 09 de octubre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01233/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELVIA GUTIERREZ SAUCEDO, denunciado por los C.C. JOSE MODESTO GUTIERREZ SAUCEDO, MARIA SILVIA GUTIERREZ SAUCEDO, JUAN A. GUTIERREZ SAUCEDO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4200.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dos de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00487/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RIVERA SANCHEZ denunciado por OSWALDO ALBERTO RIVERA RODRÍGUEZ, YESSENIA SAMANTHA RIVERA RODRÍGUEZ, GRACIELA GUADALUPE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4201.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00490/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ANDREA RIVERA REYES, denunciado por ROSALVA RIVERA REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4202.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00529/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CHÁVEZ RODRÍGUEZ denunciado por ERIKA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4203.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00587/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MENDOZA ZÚÑIGA Y MARÍA ANTONIETA JIMÉNEZ MENDOZA, denunciado por MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ MENDOZA, MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ MENDOZA Y ROBERTO JIMÉNEZ MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4204.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00610/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CORREA PÉREZ Y BENITA MÉNDEZ AMBRIZ, denunciado por CRISTINA CORREA MÉNDEZ Y LUIS CORREA MÉNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4205.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00639/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA SALAZAR GÓMEZ Y LUIS MIRELES GARAY, denunciado por MIGUEL MIRELES SALAZAR Y SARA NELLY MIRELES SALAZAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4206.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de junio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CRUZ GONZALEZ, denunciado por JULIO ANTONIO CRUZ CASTELÁN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4207.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de agosto de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO QUINTANILLA NAVARRO, denunciado por EUFEMIA CAMPOS VIUDA DE QUINTANILLA, así como de LETICIA GUADALUPE QUINTANILLA CAMPOS, JOSE ELIUD QUINTANILLA CAMPOS, JORGE ARNOLDO QUINTANILLA CAMPOS, MARIA DEL ROCÍO QUINTANILLA CAMPOS, OLGA MIRIAM QUINTANILLA CAMPOS, ELEAZAR ROBERTO QUINTANILLA CAMPOS Y NORA ELDA QUINTANILLA CAMPOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LETICIA GUADALUPE QUINTANILLA CAMPOS como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4208.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA BAUTISTA HERNANDEZ, denunciado por VÍCTOR OSIEL GUTIERREZ BAUTISTA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4209.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19 de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO LEAL GARCIA Y BEATRIZ AGUILAR GUZMÁN, denunciado por MODESTO LEAL AGUILAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4210.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO RIVERA ZÚÑIGA, denunciado por ELVIA OCHOA ARREGUIN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4211.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO SAUCEDO LÓPEZ, denunciado por MAURA ALVISO LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4212.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSE ÁNGEL SÁENZ LUNA, a bienes de MA. DE JESÚS LUNA ZAPATA Y MANUEL SÁENZ JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4213.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ALBERTO FUENTES LEDEZMA, a bienes de MARTHA BEATRIZ ALMORA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4214.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. YADIRA MANZANARES TIJERINA, MÓNICA MANZANARES TIJERINA, EDITH MANZANARES TIJERINA, BRENDA MANZANARES TIJERINA, a bienes de MARIA DEL SOCORRO TIJERINA ACOSTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4215.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. BLANCA NIEVES CORTES VILLARREAL, FLORENTINO CORTES VILLARREAL, JORGE LUIS CORTES VILLARREAL, ORALIA CORTES VILLARREAL, a bienes de MARIA IGNACIA VILLARREAL SALAZAR Y FLORENTINO CORTEZ VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4216.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JESÚS ADALBERTO OLIVO ESPINOSA, a bienes de SARA REYNA JIMÉNEZ RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4217.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C. JUAN CAMPOS MENDOZA, ARCELIA CAMPOS CORTES, JUAN CARLOS CAMPOS CORTEZ, NATALIA EMMA ROSA CAMPOS CORTEZ, a bienes de SARA CORTES MOYA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4218.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. MA.

DOLORES NELLY ESPINOSA GUTIERREZ, CARLOS ELEAZAR CANTÚ GONZALEZ Y JULIO CESAR CANTÚ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4219.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARIA DE LA LUZ ORTIZ LÓPEZ, a bienes de BERTHA LÓPEZ CARDOZO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4220.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GARCIA HERNANDEZ Y CARMEN GÓMEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron en fecha: el primero del día (01) primero de mayo de (2006) dos mil seis y la segunda el día primero (01) primero de octubre de (2016) dos mil dieciséis, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HILDA GUADALUPE GARCIA GÓMEZ, IRMA YOLANDA GARCIA GÓMEZ, CARMEN JULIA GARCIA GÓMEZ, NICOLÁS GARCIA GÓMEZ Y JOSE ALEJANDRO GARCIA GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00486/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 13 días de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4221.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MÉNDEZ MORENO, quien falleciera en fecha: 27 de febrero del año 2023, en Ciudad Monterrey Nuevo León.- Sucesión denunciada por DOMINGO MÉNDEZ SAN MARTIN Y ALEJANDRINA MORENO MALDONADO.

Expediente registrado bajo el Número 00857/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 06 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4222.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GARCIA CÓRDOVA, denunciado por ALMA VANESSA GARCIA MORALES, MONSERRAT GUADALUPE GARCIA MORALES, ALMA AURORA MORALES ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de enero de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4223.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROSA GARCIA GONZALEZ, denunciado por MARTIN GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de mayo de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4224.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO FELIPE SANCHEZ CASTRO, denunciado por MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ CRUZ, MA. ELENA SANCHEZ CRUZ, JOSE ANTONIO SANCHEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4225.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO GUERRERO JUÁREZ, MARTHA IMELDA GONZALEZ RODRÍGUEZ, denunciado por JESÚS HERIBERTO GUERRERO GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4226.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ACUÑA MONTOYA, denunciado por CECILIO ACUÑA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4227.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO TURRUBIATES MUÑIZ, denunciado por RUPERTO TURRUBIATES MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4228.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PORRES PIÑA, denunciado por SABINA RODRÍGUEZ ROSTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4229.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA PEREZ SUSTAITA, denunciado por JOSEFINA CAZARES PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4230.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO ORDAZ GARCIA, denunciado por JOSE ARMANDO ORDAZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4231.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA VILLARREAL DE LA GARZA, denunciado por JULIO CESAR GUERRERO VILLARREAL, JUAN FRANCISCO GUERRERO VILLARREAL, GABRIEL GUERRERO VILLARREAL, ALBERTO GUERRERO VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4232.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00025/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ROSA PEÑA denunciado por MELITÓN ROBLES GARCIA, MARIA ELIZABETH, JOSE FELIANO Y ROSA LAURA, de apellidos ROBLES PEÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18/02/2025 04:29:02 p.m.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4233.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CONSUELO FUENTES HERRERA, promovido por JESÚS TORRES ALONSO, NEREYDA TORRES FUENTES, JUAN MANUEL TORRES FUENTES, SANDRA GRISELDA TORRES FUENTES, JESÚS TORRES FUENTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4234.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL PREZA FLORES, promovido por ALICIA OLVERA RAMÍREZ, GRECIA JETZAMIN PREZA OLVERA, ABEL AMISADAY PRESA OLVERA, EVELYN YULIANA PREZA OLVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4235.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO SALDIERNA REYNAGA, quien falleció el día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la Ciudad de Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Emilio Carranza S/N, Colonia Praxedis Balboa, C.P. 89700, en el municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por MAYRA ELIZABETH SALDIERNA MORALES, NORA HILDA SALDIERNA MORALES, FEDERICO SALDIERNA MORALES, GRACIELA SALDIERNA MORALES, SERGIO ROBERTO SALDIERNA MORALES Y CAROLINA MORALES NAVARRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 31 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4236.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO LECHUGA LECHUGA, quien falleció el día dieciocho de junio de dos mil diez, en Ciudad de Victoria, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Álvaro Obregón, número 205, Código Postal 89730, de Villa Manuel, municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por RAMONA LECHUGA CASTILLO, GLORIA ESTELA LECHUGA CASTILLO, MARGARITA LECHUGA CASTILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 24 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4237.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciada Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SALAS GARCIA, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil trece en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Lirio 23 sin número, colonia Jardín, Código Postal 89700 González, Tamaulipas y es denunciado por ANTONIA SALAS MARQUÉZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 10 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4238.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO HERNANDEZ VÁZQUEZ, así como de HERACLIA MUNGUÍA TREJO, falleciendo respectivamente el primero nombrado el veintisiete de septiembre de dos mil trece, en Ciudad El Mante, Tamaulipas y la segunda referida el nueve de julio de dos mil once, en el municipio de González, Tamaulipas, ambos habiendo tenido el último domicilio en Miguel Hidalgo, sin número Poblado Francisco I Madero C.P. 89928 del municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por BERNARDINO HERNANDEZ MUNGUÍA, ISMAEL

HERNANDEZ MUNGUÍA Y ELOÍSA HERNANDEZ MUNGUÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 11 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4239.- Julio 10.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE ROSAS PEÑA, quien falleció el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel González número 803 de la colonia Cesar López de Lara, Código Postal 89700 en González, Tamaulipas y es denunciado por MARIBEL ROSAS DE LA FUENTE.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4240.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO GALVÁN LUMBRERAS, quien falleció el día seis de septiembre de dos mil quince, en Ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel Cavazos Lerma entre Fray Andrés de Olmos y Luis Donald Colosio s/n colonia Dos Amigos, C.P. 89713 Municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por JOSE ALBERTO GALVÁN GARAY.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 15 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4241.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN REGALADO CASTILLO, quien falleció el día treinta de abril de dos mil uno, en Ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en

calle Hidalgo número 409, Zona Centro C.P. 89710 González, Tamaulipas y es denunciado por CARLOS REGALADO MUÑOZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 09 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4242.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA VELA ESPINO Y/O, JOSEFINA VELA DE BALDERRAMA, quien falleció el día veinticinco de junio de dos mil tres, habiendo tenido su último domicilio en calle Jardín Balbuena No. 10 entre calle Libertad y Av. De los Olmos de la colonia Brownsville en Aldama, Tamaulipas y es denunciado por JUAN DIEGO BALDERRAMA CASTILLO, RAMIRO BALDERRAMA VELA, VERÓNICA BALDERRAMA VELA, NORA EDITH BALDERRAMA VELA, NELSON RAFAEL BALDERRAMA AGUIRRE.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 16 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4243.- Julio 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS PORTES REYES, quien falleció el día once de febrero de dos mil veinticinco, en Ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel González, número 706 colonia Dos Amigos en González, Tamaulipas y es denunciado por MARIA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ, EDNA DANIELA PORTES TORRES, PEDRO ALEJANDRO PORTES TORRES Y VALERIA ESTHEFANIA PORTES TORRES.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 18 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4244.- Julio 10.- 1v.